

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	28/10/2024		
Unidad:	Regional de aseguramiento en salud No. 1		
Tipo de contrato	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	
	Orden de compra		
	Contrato de obra		
	Contrato de consultoría		
	Contrato de prestación de servicios	X	
	Contrato de compraventa		
	Contrato de suministro		
	Contrato interadministrativo		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	81-7-20254-23		
Constancia de recibido No.	No.9		
Contratista:	CREDIDENT S.A.S.		
NIT del contratista:	900.221.224 – 6		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD PARA EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA, ESPECIALIDADES EN EL ÁREA Y PROCEDIMIENTOS DE REHABILITACIÓN ORAL DE MAYOR COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VIGENCIA 2023: \$1.000.000,00 VIGENCIA 2024: \$16.000.000,00 TOTAL: \$17.000.000,00		
Plazo de ejecución:	FECHA INICIO: 20 de diciembre de 2023 FECHA DE TERMINO: 30 de abril de 2024		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A		
Lugar de ejecución y/o entrega	SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI __ NO __	NO APLICA		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente jefe OMAR MENANDRO SAENZ GOMEZ Jefe de la Unidad Prestadora de Salud San Andrés, Providencia y Santa Catalina (E)		
Fecha de entrega certificada:	01/10/2024 - 30/10/2024		

	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor amortizar a y/o descontar	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido	RASES 1	16	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO (LABORATORIO CLÍNICO NIVEL I, II Y III) PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD (TIPO B) SAN ANDRÉS ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	\$2.017.416,00	\$2.017.416,00		\$2.017.416,00
Acta de recepción							

N° FACTURA	FECHA DE FACTURA	VALOR DE LA FACTURA
Desde la factura 115901 hasta 115908	28/10/2024	\$ 2.017.416,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:				
PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO DIAGNÓSTICO (LABORATORIO CLÍNICO NIVEL I, II Y III) PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD (TIPO B) SAN ANDRÉS ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.				
No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones y Evidencias
		SI	NO	
1	El oferente se compromete a prestar los servicios de salud a los usuarios La Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención ambulatoria estipulados para cada	X		NINGUNA
2	El oferente deberá contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios relacionados).	X		NINGUNA
3	El oferente atenderá a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	X		NINGUNA
4	Prestar los servicios que se encuentran relacionados en Las características técnicas exigidas	X		NINGUNA
5	Atender los pacientes bajo esquema de protocolos establecidos por patología entregando La Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina los protocolos actualizados de las patologías más frecuentes según el análisis y reporte de morbilidad.	X		NINGUNA
6	Modelo de prestación de servicios de salud.	X		NINGUNA
7	La prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo, cumpliendo la normatividad vigente para	X		NINGUNA
8	El OFERENTE se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2762 de 1991 por medio del cual se adoptan medidas para controlar la densidad poblacional en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; reglamentado por el decreto 2171 de 2001 por el cual se reglamenta el Decreto 2762 de 1991, este requisito es de obligatorio cumplimiento por parte del oferente que le sea adjudicado el presente contrato toda vez que se verificara para la iniciación de ejecución del mismo.	X		NINGUNA
9	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.	X		NINGUNA
10	2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos); incluir la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - UPRES DESAP, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicia el contrato.	X		NINGUNA
11	3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	X		NINGUNA
12	5. Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - UPRES DESAP, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	X		NINGUNA
13	11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCIÓN DE SANIDAD - UPRES DESAP POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio.	X		NINGUNA
14	13. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad vigente en materia de ordenamiento de la entidad.	X		NINGUNA

Intendente jefe OMAR MENANDRO SAENZ GOMEZ
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud San Andrés,
Providencia y Santa Catalina (E)